

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE

ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 009 DE 2016

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: "Adquirir y actualizar licenciamiento de los productos para la realización de Backup, con su respectivo soporte, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia."

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA ubicada en la Avenida Eldorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021.
2. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, habrán de ser tramitadas, a través del correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co, o entregados en MIGRACIÓN COLOMBIA en el Grupo de Contratos, Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021. Anotando que las solicitudes que omitan dicho conducto no serán tenidas en cuenta, claro está, sin perjuicio de la correspondencia enviada al domicilio indicado en el numeral anterior.
3. **OBJETO DEL PROCESO:** Adquirir y actualizar licenciamiento de los productos para la realización de Backup, con su respectivo soporte, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

La clasificación de los bienes, servicios u obras objeto del Proceso de Contratación, son cualquiera de las siguientes clasificaciones:

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	32	Software de seguridad y protección
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	34	Software de controladores de dispositivos y utilidades
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11	Servicios Informáticos	19	Sistemas de recuperación de información
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11	Servicios Informáticos	22	Mantenimiento y soporte de software

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL por tratarse de la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.
6. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **seis (6) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2016**, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.
7. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia será el estipulado en el Cronograma el proceso.
8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato, será hasta por la suma de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$98.056.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25716 de del 14 de marzo de 2016, el cual afecta el Rubro Presupuestal: C-223-1002-1 Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y comunicaciones a nivel Nacional,

Fuente: Propios; Recurso: 20; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3> y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link <http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>

REGLA	SI/NO
Regla 1. La Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial.	SI
Regla 2. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	SI
Regla 3. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	NO

A continuación, se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL ESTA INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI	NO
Guatemala	SI	NO	SI	NO
Honduras	SI	NO	SI	NO
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Noruega	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	NO	SI	NO

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE**

ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 009 DE 2016

ACUERDO COMERCIAL	VALOR DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVIDADES	APLICA ESTADÍSTICA ESTADÍSTICA
Canadá	- Bienes y servicios \$172'701.000 - Servicios de construcción \$16.384'153.000	- Bienes y servicios \$863'512.000 - Servicios de construcción \$27.633'724.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Chile	Bienes y servicios \$160'816.000 - Servicios de construcción \$16.081'602.000	- Bienes y servicios \$707'590.000 - Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Estados Unidos	Bienes y servicios \$172'701.000 - Servicios de construcción \$16.389'628.000	- Bienes y servicios \$556'864.000 - Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
El Salvador	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38	NO
Guatemala	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21	NO
Honduras	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22	NO
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios \$425'988.000 - Servicios de construcción \$16.384'153.000	- Bienes y servicios \$720'903.000 - Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
México	Bienes y servicios \$149'847.000 - Servicios de construcción \$19.480'239.000	- Bienes y servicios \$749'240.000 - Servicios de construcción \$23.975'680.000	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO
Unión Europea	Bienes y servicios \$418'122.000 - Servicios de construcción \$16.081'602.000	- Bienes y servicios \$643'264.000 - Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46	NO

Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. El valor en pesos colombianos incluido en el presente manual para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Los valores para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, los Estados AELC y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el análisis anterior, se concluye que al presente proceso de selección no le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados.

Lo anterior en razón a que el valor de la contratación se encuentra por debajo del presupuesto del umbral de las MYPIMES \$272.541.000

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitara a MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los US\$125.000, es decir \$(272.541.000), Valor umbral para las MIPYME, por tal razón desde el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, las Mipymes podrá manifestar su interés de limitar la convocatoria a Mipyme, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido. Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de

cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a 31 de diciembre de 2013. Además deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente pliego.

Por lo anterior, los posibles interesados deberán enviarán una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de nuestro correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co o radicada en la Coordinación Grupo de Contratos, ubicada en Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá; para lo cual solamente serán tenidas en cuenta aquellas manifestaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Manifestar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección.
- b) Haber sido enviadas antes del tiempo señalado en el Cronograma del Proceso.
- c) Será responsabilidad de su remitente el confirmar su efectivo recibo por parte de Migración Colombia.
- d) Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
- e) Dentro del cuerpo del correo electrónico o comunicación escrita, contener el nombre de la persona que las envía, número telefónico, dirección física y de correo electrónico.
- f) La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando su condición a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, Micro, Pequeña y Mediana empresa, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad en la que se acredite mínimo un (1) año de existencia.

De presentarse éstas en uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de no recibirse solicitud de convocatoria limitada por un número igual o superior a tres (3) MIPYMES, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, procederá a la apertura del proceso, previa expedición del acto administrativo correspondiente, por lo que podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.
- b) El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Migración Colombia.
- c) Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- d) Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.
- e) El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, la manifestación de cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, relacionadas en los Estudios previos y pliegos condiciones y adendas si las hubiere,

ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 009 DE 2016

debidamente firmado por el Representante Legal. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.

- f) En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones así como los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliego de condiciones como en los estudios previos.
- g) Cuando exista diferencia entre los valores indicados en letras y en números se tendrán en cuenta los expresados en letras.
- h) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas o Naturales que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00 y ley 1474 de 2011.
- j) También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, tanto nacionales como extranjeros que cuente con autorización para operar en Colombia.
- k) Los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros, que deseen el tratamiento de proponente nacional, deberán acreditar la existencia de reciprocidad de que trata el artículo 20 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- l) El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006.
- m) Si una compañía del exterior no tiene establecida sucursal en Colombia debe acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente; en este caso deberán anexar a la oferta los siguientes documentos:

- El documento que acredite la existencia de la firma y la personería de sus representantes.
- El certificado de existencia y representación legal de quien recibe el poder si se trata de una persona jurídica.
- El documento mediante el cual la compañía o persona natural le confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato. Si este documento se encuentra en idioma diferente al castellano, se deberá adjuntar su traducción oficial.

Nota: Los documentos públicos otorgados en el extranjero deben venir legalizados de acuerdo con la convención de la apostilla o consularización.

- n) Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- o) Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- p) Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

12. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control, a continuación se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Publicación Aviso de Convocatoria	30 DE MARZO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	DESDE EL 30 DE MARZO AL 07 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2016	A través del correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co y/o personalmente en la Coordinación Grupo de

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE**

ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 009 DE 2016

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
HASTA LAS 17: HORAS		Contratos de Migración Colombia, Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	EL 11 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	EL 11 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	EL 11 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivas HASTA LAS 17:00 HORAS	14 DE ABRIL DE 2016	A través del correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co y/o personalmente en la Coordinación Grupo de Contratos de Migración Colombia, Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	18 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Expedición de adendas	18 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	20 DE ABRIL DE 2016 10:00 HORAS	Coordinación Grupo de Contratos Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá.
Evaluación de Propuestas	DEL 21 AL 22 DE ABRIL DE 2016	Comité evaluador Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá.
Publicación de Informes preliminar de verificación de requisitos habilitantes a Disposición de los Oferentes para Presentar Observaciones HASTA LAS 17:00 HORAS	DEL 27 DE ABRIL AL 02 DE MAYO 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Informe final y lista definitiva de habilitados	ENTRE EL 03 Y EL 05 DE MAYO 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Audiencia de Subasta Inversa Presencial	EL 11 DE MAYO DE 2016 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá
Presentación Propuesta Económica Final de subasta	EL 12 DE MAYO DE 2016	Coordinación Grupo de Contratos Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá. contratos@migracioncolombia.gov.co
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso	ENTRE EL 12 Y EL 17 DE MAYO DE 2016	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Firma del contrato	ENTRE EL 17 Y EL 23 DE MAYO DE 2016	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Registro Presupuestal	ENTRE EL 17 Y EL 23 DE MAYO DE 2016	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Publicación Secop	TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE**

ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 009 DE 2016

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
	A LA FIRMA DEL CONTRATO	www.contratos.gov.co
Fechas de Pago	DE CONFORMIDAD CON LA FORMA DE PAGO	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá

13. **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para efectos de consulta física, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en la Coordinación de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, ubicada Avenida Eldorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021. Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtir a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co.
14. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:** En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MIGRACION COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS TREINTA (30) DÍAS DE MARZO DE 2016.



JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Proyecto: Alejandra Arcos Medina - Contratista Grupo de Contratos
 Reviso: Luz Miriam Botero Serna – Coordinadora Grupo de Contratos
 Winston Andres Martinez Acosta – Jefe Oficina Asesora Juridica (E)

